



QUITO, 05 de Febrero del 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR



De mis consideraciones.

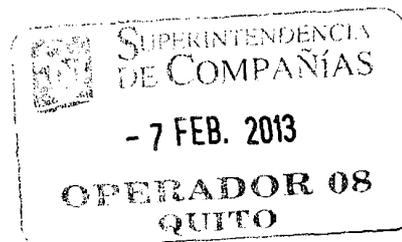
Por medio de la presente, autorizo al Sr. EDY ALTAMIRANO portador de la cédula de identidad 171618998-8, para realizar el ingreso de documentos para la actualización de datos, de las Compañías que detallamos a continuación.

RUC	EMPRESA	EXPEDIENTE
1790434478001	PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA.	14404
1790847292001	PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE	17924
1790981061001	RESTADIO CIA. LTDA.	18613
1790827232001	RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.	17797
1791266757001	SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO	52163
1791274563001	RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA	52419
1791292871001	RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA	52878
1791700236001	PIZARRICA CIA. LTDA.	87844
1792093236001	RESTUMBACO CIA. LTDA.	158072
1792102898001	RESPONCIANO CIA. LTDA.	158075
1792293081001	REDACOPIO S.A.	97942
1792293103001	FURNARIUS S.A. ✓	98049
1791044959001	INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.	18834

Por la atención que se le brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


MIGUEL DEGETAU
C.I. 1714395405
GERENTE GENERAL



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE DE FEBRERO del año dos mil trece, ante mi el Doctor FERNANDO ROMMEL POLO ELMIR, Encargado de la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN por licencia de la Titular, Doctora Mariela Pozo Acosta, mediante ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE - DP - DDP DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor: MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, casado, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad número 171439540-5.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad alemana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de identidad que me presenta y de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica constante en el documento que antecede, el mismo que, bajo juramento lo reconoce como suya propia y que lo utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. W.P.


SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
C.I. 171439540-5




DOCTOR FERNANDO ROMMEL POLO ELMIR
NOTARÍO TRIGÉSIMO PRIMERO (E) DEL CANTÓN QUITO